ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3453/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1107/2015, PARA CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA PROMOCIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Asunción, 4 de agosto de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1107/2015, para Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción del Uso Racional de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3310/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 295700 de fecha 8 de junio de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 15/2015 de fecha 10 de junio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36278 de fecha 16 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Biedermann Publicidad S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1107/2015, a la firma Biedermann Publicidad S.A., para Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción del Uso Racional de la Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto, estableciéndose un monto mínimo de G 1.500.000.000 (guaraníes un mil quinientos millones) y un monto máximo de G 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones), IVA incluido, conforme lista de precios unitarios ofertados.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Coordinación de Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente